



DECRETO ALCALDICIO N° 1119

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 597 de fecha 09.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza” al proveedor Sr. PEDRO NICOLÁS HERRERA DÍAZ, Rut [REDACTED] quien cumplirá funciones de Terapeuta Terapias Alternativas, Centro Comunitario de Rehabilitación, desde el 08 de abril al 31 de diciembre del 2019 ambas fechas inclusive, cancelándose en el mes de abril la suma \$85.192 impuesto incluido y desde el 01 de mayo al 31 de diciembre un monto mensual de \$111.111 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$974.080 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZÁSE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la persona que a continuación se enuncia, quien prestaran servicios en el Centro Comunitario de Rehabilitación como Terapeuta Terapias Naturales:

PEDRO NICOLAS HERRERA DIAZ, C.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar sus funciones a contar del 08 de abril hasta 31 de diciembre del 2019, ambas fechas inclusive, cancelándose en el mes de abril la suma de 85.192 impuesto incluido y desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019, un monto mensual de \$111.111 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$974.080 impuesto incluido.

APRUÉBESE contratos de fecha 08.04.2019.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y profesionales”, Programa Discapacidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (1) ✓
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo